

" Año de la Competitividad "

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
JOSE CARLOS MARIATEGUI

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 020 -96-ATDRPI/DRA-JCM

Puno, 29 ABR. 1996

Visto, la solicitud de registro Nº 1412-96, originado por los representantes de las comunidades de Parcco, Patacollo y Anccoputo, por la cual solicitan la actualización de la Resolución Administrativa Nº048-83-RA-XXI-P/DIRP para el uso de las del río Parcco, ubicado en el Distrito, de Zepita Provincia de Chucuito de la Sub Región Puno.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose practicado la diligencia de Inspección Ocular respectiva a las inmediaciones del río Parcco, y teniendo en cuenta el Informe Técnico Nº 002 -95-ATDRPI/DRA-JCM.

Que, en la inspección ocular practicada se ha constatado la existencia de los manantiales Piscapujo, Paca Tacuña, Huarahuarani, Patilla, Janccoyo y otras pequeñas afloraciones de aguas que dan origen al río Parcco.

Que, lo solicitado por los recurrentes es procedente, la misma que se encuentra contemplado en los Artículos Nº 8º, 14º, 15º, 20º, 26º, 27º, 28º, 40º y a tenor de lo dispuesto en el Artículo 133º del D.L. 17752 "Ley General de Aguas".

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorízase el uso de las aguas provenientes del río Parcco, para ser utilizadas con fines poblacionales en beneficio de las Comunidades Campeñinas de Parcco, Patacollo y Anccoputo; del Distrito de Zepita.

Artículo Segundo.- La Autorización materie de autos es en base a la turnación expresada en la Resolución Administrativa Nº048-83-RA-XXI-P/DIRP; cuya ejecución de obras deberá de comunicarse a esta Administración Técnica.

Artículo Tercero.- Sanciónese a los infractores a la presente Resolución Administrativa, según lo estipulado en los artículos 119º y 120º del D.L. 17752 "Ley General de Aguas"

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
JOSE CARLOS MARIATEGUI
Admin. Técnica Dist. de Riego Puno (Ifave)

[Signature]
Ing. ALFREDO A. PINEDA APAZA
ADMINISTRADOR TECNICO

c.c. Expediente
. Archivo.